



PUCHUNCAVÍ, 27 de Noviembre 2019.

**VISTOS:**

- 1.- Los antecedentes presentados por Macarena Patricia Morales Arroyo, revisor independiente del proyecto de edificación para la propiedad Rol de avalúo 132-254, ubicada en camino El Boldal Lt. A, Maitencillo, según expediente Nº 6510, ingresado a esta Dirección de Obras Municipales con fecha 14 de Agosto 2019.
- 2.- Boletín de ingreso municipal Nº166110 de fecha 02.10.2019, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación.
- 3.- Que constituye un deber de la Administración Pública el invalidar y corregir los actos o resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 4.- Que el expediente en general da cumplimiento a los establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y a la actualización al Plan Regulador comunal aprobado por D.A. Nº 1576 DE FECHA 28.08.2009.
- 5.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

a) **RECTIFICAR**, el Permiso Ampliación Nº109/2019 de fecha 02.10.2019, en lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
PERMISO DE AMPLIACIÓN	PERMISO DE OBRA NUEVA
SUPERFICIE AMPLIAR	SUPERFICIE A EDIFICAR

c) **ESTABLECER**, que el Permiso de Obra Nº 109/2019 de de fecha de fecha 02.10.2019, se mantiene plenamente vigentes, excepto en lo modificado expresamente mediante esta Resolución.



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

EAOS/mato.